

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 12
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: JORGE LEON VALLEJO ESTRADA
NIT: 3308529-9
OBJETO: ADQUISICION DE 15 TABLEROS

VALOR EN PESOS: 8,139,600
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C

PLAZO: 30 DIAS
FECHA DE INICIO: 17 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de julio de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de junio de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ celebró el contrato N° 12 con JORGE LEÓN VALLEJO ESTRADA Nit: 3308529-9 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE 15 TABLEROS**

estableciendo como valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C** y como tiempo de ejecución contractual **30 DIAS** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **12**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **12** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,139,600.00
Valor ejecutado	\$8,139,600.00
Valor pagado al Contratista	\$8,139,600.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **12** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **12** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **11 de julio de 2022**



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector



JORGE LEON VALLEJO ESTRADA
Contratista C.C. **3308529-9**